

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Bogota D.C. 6 de Julio de 2010

Instituto Nacional de Concesiones INCO
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Atn. Dr. Dionisio Barrios
Subgerente de Estructuración y Adjudicación (E)
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Fax: (+ 57 1) 3240800

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-015203-2
Fecha: 06/07/2010 16:02:37->101
OEM: PAOLA SOLARTE ENRIQUEZ
Anexos:137 FOLIOS



Referencia: Documento de Convocatoria No. SEALP0022009 - **Objeto:** "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una Concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del Proyecto Vial Transversal de las Américas y, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Corredor Vial " Transversal de las Américas Sector 1" , denominado Corredor Vial del Caribe"

Asunto: Respuesta al Informe Preliminar de Evaluación.

Estimados señores:

Encontrándonos dentro del término de traslado del informe de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública de la referencia, en el numeral 4.6¹ y el numeral 7.2.4 para allegar la información requerida, de la manera más atenta adjuntamos a este oficio los siguientes documentos solicitados por la entidad a través del Informe de Evaluación publicado en la pagina del SECOP el 28 de Junio de 2010, así:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

La entidad califica al Proponente como ADMISIBLE y por lo tanto no requiere ningún documento adicional.

B. GARANTÍAS

La entidad califica al Proponente como ADMISIBLE y por lo tanto no requiere ningún documento adicional.

¹ "4.6 Nota aclaratoria aplicable a todos los apartes del presente numeral IV. El INCO podrá requerir a los Proponentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes respecto de todos aquellos documentos habilitantes que no son objeto de comparación entre Propuestas y siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación pública. Los Proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones en mención, en el plazo que para el efecto señalará el INCO de manera expresa dentro del texto de su requerimiento, so pena de rechazo de ofrecimiento".

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 11B No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

En respuesta a la observación del numeral 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA allegamos una copia del extracto del documento por medio del cual, el órgano competente del Banco de Occidente aprobó el cupo de crédito por valor de (\$40.000.000.000) cuarenta mil millones de pesos, de acuerdo con el numeral 4.5.2. del Pliego de Condiciones.

D. CAPACIDAD TÉCNICA

En respuesta a la observación del numeral 2.4 CAPACIDAD TÉCNICA allegamos los documentos requeridos así:

E. EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

Contrato de Orden 1:

Al respecto, nos permitimos manifestar que el valor de la experiencia a acreditar corresponde al valor de los ingresos esperados efectivamente causados en el proyecto en el periodo 01 de julio de 1999 y el 31 de enero de 2008, en aplicación de lo permitido por el Pliego de Condiciones en el numeral 4.1.5 para los contratos de cuantía indeterminada, criterio que implica una utilización de la experiencia bajo una metodología más conservadora, pues no se utiliza la totalidad de los ingresos esperados del contrato.

Sin embargo y si la entidad así lo estima conveniente, en aras de la aplicación del principio de igualdad, deberá proceder a la aplicación del criterio de evaluación aplicado para este contrato en particular, a la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ZONA VIAL BICENTENARIO S.A.** con lo cual nuestra experiencia correspondería al valor de \$1.038.127.487.573 de pesos constantes a 31 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta que ambas metodologías de acreditación de la experiencia son válidos.

Se anexa certificación emitida por la entidad contratante por medio de la cual se puede corroborar la información anteriormente descrita, la cual en todo caso reposa en los archivos del INCO al ser ésta la entidad concedente.

Contrato de Orden 2:

Al respecto, nos permitimos manifestar que el valor de la experiencia a acreditar corresponde al valor de los ingresos esperados efectivamente causados en el proyecto en el periodo 2002 – Abril 2010, en aplicación de lo permitido por el Pliego de Condiciones en el numeral 4.1.5 para los contratos de cuantía indeterminada, criterio que implica una utilización de la experiencia bajo una metodología más conservadora, pues no se utiliza la totalidad de los ingresos esperados del contrato.

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 118 No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.



PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Se anexa certificación emitida por la entidad contratante por medio de la cual se puede corroborar el valor del contrato y el porcentaje de participación del proponente, la cual en todo caso reposa en los archivos del INCO al ser ésta la entidad concedente.

Contrato de Orden 3:

Al respecto, nos permitimos manifestar que el valor de la experiencia a acreditar corresponde al valor de los ingresos esperados efectivamente causados en el proyecto hasta el 31 de marzo de 2010, en aplicación de lo permitido por el Pliego de Condiciones en el numeral 4.1.5 para los contratos de cuantía indeterminada, criterio que implica una utilización de la experiencia bajo una metodología más conservadora, pues no se utiliza la totalidad de los ingresos esperados del contrato.

Se anexa certificación emitida por la entidad contratante por medio de la cual se puede corroborar el valor del contrato, la cual en todo caso reposa en los archivos del INCO al ser ésta la entidad concedente.

Contrato de Orden 4:

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato y del acta de liquidación en los cuales se puede verificar la fecha de suscripción del contrato.

Contrato de Orden 5:

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato y acta de liquidación en los cuales se puede verificar la fecha de suscripción del contrato y su valor total final. Por otra parte ratificamos por medio de la copia del contrato adjunto la posibilidad que tiene el oferente de certificar el 100% de la experiencia referida en este contrato en particular, ya que es evidente que los únicos integrantes de este consorcio son CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE y LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE quienes ambos a su vez son MAP de la Sociedad que se promete conformar para la ejecución del contrato resultante de esta licitación.

Es entonces posible dentro de lo establecido en los pliegos de condiciones en su numeral 4.1.4. del Capítulo IV "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS" que se certifique el 100% del valor del contrato, independientemente de la participación porcentual que cada uno de estos integrantes haya tenido al momento de la conformación del consorcio y del cálculo de la experiencia que con base en ésta se realiza.

Contrato de Orden 6:

La entidad califica el contrato certificado como CUMPLE y por lo tanto no requiere ningún documento adicional.

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 11B No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.



PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

B. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Contrato de Orden 1:

Frente a este comentario de la entidad, obra a folio 042 de la propuesta certificación expedida por el Instituto Nacional de Concesiones INCO, en la cual para efectos de la acreditación del valor de la construcción dice:

"Los recursos del proyecto son manejados a través del patrimonio autónomo FIDEICOMISO 3-4-405 MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA administrado por la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., entidad competente para certificar los aspectos alusivos a las inversiones en construcción y otros activos de la concesión"(Negrilla y subrayas fuera de texto).

Es en atención a la instrucción dada por la entidad en su propia certificación que el Proponente a folio 033 de su propuesta incluye certificación emitida por la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDEICOMISO 3-4-405 MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, en la que se certifica el valor de los estudios y diseños; Rehabilitación y construcción, por lo cual, la entidad cuenta con documento emitido por la persona competente para la certificación de estos rubros, dado que ha sido el mismo Instituto Nacional de Concesiones quien en su concepto es la persona idónea para dicha función.

Razones por las cuales el Instituto Nacional de Concesiones no podrá desestimar dichas certificaciones y debe proceder a considerar como válidos dichos documentos para la acreditación de la experiencia.

Contrato de Orden 2:

Frente a este comentario de la entidad, obra a folio 046 de la propuesta certificación expedida por el Instituto Nacional de Concesiones INCO, en la cual para efectos de la acreditación del valor de la construcción dice:

"que conforme a lo establecido en el contrato de concesión No. 0377 de 2002 el Consorcio Solarte Solarte suscribió un contrato de fiducia mercantil de administración de recursos y garantía con BBVA FIDUCIARIA S.A. y transfirió al Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO CONSORCIO SOLARTE SOLARTE el manejo de los recursos del contrato de concesión. En consecuencia, BBVA FIDUCIARIA S.A. tiene la competencia de certificar los aspectos alusivos al manejo de los recursos del contrato"(Negrilla y subrayas fuera de texto).

Es en atención a la instrucción dada por la entidad en su propia certificación que el Proponente a folio 044 de su propuesta incluye certificación emitida por la sociedad BBVA FIDUCIARIA S.A, en la que se certifica el valor de Rehabilitación y construcción, por lo cual, la entidad cuenta con documento emitido por la persona competente para la certificación de estos rubros, dado que ha

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 118 No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.



PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

sido el mismo Instituto Nacional de Concesiones – INCO- quien en su concepto es la persona idónea para dicha función.

Razones por las cuales el Instituto Nacional de Concesiones no podrá desestimar dichas certificaciones y debe proceder a considerar como válidos dichos documentos para la acreditación de la experiencia.

Contrato de Orden 3:

Frente a este comentario de la entidad, obra a folio 054 de la propuesta certificación expedida por el Instituto Nacional de Concesiones INCO, en la cual para efectos de la acreditación del valor de la construcción dice:

*“que la administración de los recursos asociados al desarrollo del contrato, se efectúa a través de un patrimonio autónomo constituido en la sociedad HSBC FIDUCIARIA S.A., quien es el entidad encargada de certificar los desembolsos realizados a favor del Concesionario por todo concepto **incluyendo la realización de las obras de rehabilitación y construcción**”(Negrilla y subrayas fuera de texto).*

Es en atención a la instrucción dada por la entidad en su propia certificación que el Proponente a folio 049 y 050 de su propuesta incluye certificación emitida por la sociedad *HSBC FIDUCIARIA S.A.*, en la que se certifica el valor de Rehabilitación y construcción, por lo cual, la entidad cuenta con documento emitido por la persona competente para la certificación de estos rubros, dado que ha sido el mismo Instituto Nacional de Concesiones – INCO- quien en su concepto es la persona idónea para dicha función.

Razones por las cuales el Instituto Nacional de Concesiones no podrá desestimar dichas certificaciones y debe proceder a considerar como válidos dichos documentos para la acreditación de la experiencia.

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se adjunta certificación emitida por la entidad concedente INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO en el que se puede verificar la fecha de suscripción del contrato.

Contrato de Orden 4:

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato, actas de recibo definitivo de obra y liquidación del Contrato, en los cuales se puede verificar la fecha de suscripción del contrato y el ancho de calzada de la vía. Frente a éste último punto y de conformidad con el acta de recibo definitivo de obra, el ancho de la calzada del Proyecto es de 7,0 metros para dos (2) carriles.

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 11B No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.



PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

C. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN PUENTES Y/O VIADUCTOS

Contrato de Orden 1:

La entidad califica el contrato certificado como CUMPLE y por lo tanto no requiere ningún documento adicional.

Contrato de Orden 2:

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato y del acta de liquidación en los cuales se puede verificar la fecha de suscripción del contrato.

Contrato de Orden 3:

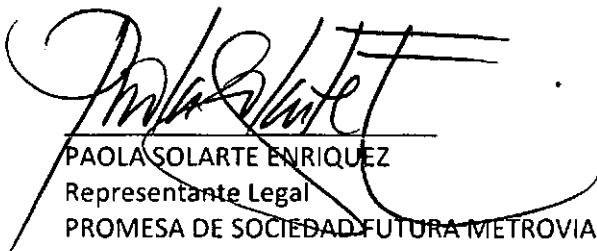
En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato en el que se puede verificar la fecha de suscripción del contrato.

Contrato de Orden 4:

En atención a lo indicado en el numeral 4.3 – Forma de Acreditar la Experiencia-, se remite copia del contrato y acta de liquidación en el que se puede verificar la fecha de suscripción del contrato.

Damos así respuesta al requerimiento de información realizado por la entidad y por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente, se proceda en el Informe de Evaluación a la calificación de nuestra propuesta como **PROPUESTA HÁBIL**

Cordialmente,



PAOLA SOLARTE ENRIQUEZ

Representante Legal

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA METROVIAS DE LAS AMÉRICAS

C.C. No. 52.866.917 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 11B No. 99 – 54. Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4010

Bogotá D.C.

Anexo: 13+ folios

PSF METROVIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Carrera 11B No. 99 – 54, Oficina 702

Tel: 595-4010 – Fax: 595-4016

Bogotá D.C.